

GERENCIA ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

GADM-985-2024

PARA: **DANY MORENO CASO**
Oficial de Recursos Humanos/Enlace Portal de Transparencia

DE: **DENISSE GALO MEDRANO**
Supervisor de Licitaciones

ASUNTO: **PROCESOS DE LICITACION GERENCIA ADMINISTRATIVA**

FECHA: 12 de noviembre de 2024

Por este medio se notifica que, durante el mes de **octubre** del año 2024, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) publicó un Proceso de Licitación Pública Nacional por parte de la Gerencia Administrativa, asimismo, se adjunta actualización de los Procesos realizados en el mes de septiembre del presente año:

10	LPN-20-2024	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA	<u>PUBLICACION</u>
----	-------------	---	--------------------

N°	N° PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	STATUS
1	LPN-10-2024	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, SITIO PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2025.	<u>EVALUACION</u>
2	LPN-11-2024	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERIA, PARA LAS AGENCIAS Y VENTANILLAS A NIVEL NACIONAL	<u>EVALUACION</u>



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

N°	N° PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	STATUS
3	LPN-12-2024	CONTRATACION DE LOS DIFERENTES SEGUROS DE BANADESA, AÑO 2025.	<u>EVALUACION</u>
4	LPN-13-2024	CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO PARA EL AÑO 2025.	<u>EVALUACION</u>
5	LPN-14-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE PARA EL AÑO 2025.	<u>EVALUACION</u>
6	LPN-15-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS ALARMAS, PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, AÑO 2025.	<u>EVALUACION</u>
7	LPN-16-2024	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES Y TESORERIA, PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2025.	<u>EVALUACION</u>





Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

N°	N° PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	STATUS
8	LPN-17-2024	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, AÑO 2025.	<u>EVALUACION</u>
9	LPN-18-2024	ADQUISICION EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LAS AGENCIAS DEL BANADESA, AÑO 2025.	<u>EVALUACION</u>
10	LPN-19-2024	PROYECTO ELECTRICO PARA DATA CENTER DE CONTIGENCIA INCLUYENDO SU AGENCIA EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA.	<u>EVALUACION</u>

Atentamente,
📁 Archivo



GERENCIA ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

GADM-985-2024

PARA: **DANY MORENO CASO**
Oficial de Recursos Humanos/Enlace Portal de Transparencia

DE: **DENISSE GALO MEDRANO**
Supervisor de Licitaciones

ASUNTO: **PROCESOS DE LICITACION GERENCIA ADMINISTRATIVA**

FECHA: 12 de noviembre de 2024

Por este medio se notifica que, durante el mes de octubre del año 2024, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) publicó un Proceso de Licitación Pública Nacional por parte de la Gerencia Administrativa, asimismo, se adjunta actualización de los Procesos realizados en el mes de septiembre del presente año:

10	LPN-20-2024	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA	PUBLICACION
----	-------------	---	-----------------------------

N°	N° PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	STATUS
1	LPN-10-2024	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, SITIO PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2025.	EVALUACION
2	LPN-11-2024	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERIA, PARA LAS AGENCIAS Y VENTANILLAS A NIVEL NACIONAL	EVALUACION

N°	N° PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	STATUS
3	LPN-12-2024	CONTRATACION DE LOS DIFERENTES SEGUROS DE BANADESA, AÑO 2025.	EVALUACION
4	LPN-13-2024	CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS PARA LOS PRESTATARIOS DEL BANCO PARA EL AÑO 2025.	EVALUACION
5	LPN-14-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE PARA EL AÑO 2025.	EVALUACION
6	LPN-15-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS ALARMAS, PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, AÑO 2025.	EVALUACION
7	LPN-16-2024	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES Y TESORERIA, PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2025.	EVALUACION

Nº	Nº PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	STATUS
8	LPN-17-2024	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, AÑO 2025.	EVALUACION
9	LPN-18-2024	ADQUISICION EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LAS AGENCIAS DEL BANADESA, AÑO 2025.	EVALUACION
10	LPN-19-2024	PROYECTO ELECTRICO PARA DATA CENTER DE CONTIGENCIA INCLUYENDO SU AGENCIA EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA.	EVALUACION

Atentamente,
📁 Archivo

**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DATOS ENTRE LAS
AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, SITIO PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL
AÑO 2025”**

LPN- 10-2024

1. **EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-10-2024 a presentar ofertas selladas en físico para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, SITIO PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2025**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes 23 de septiembre del 2024 mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)”** ubicado entre 4ta. y 5ta. avenida, 13 y 14 calle, contiguo al Estado Mayor, Teléfono 2237-2201 al 06 Ext. 179 o vía E-mail ibulnes@banadesa.hn, dgalo@banadesa.hn, en un horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00) no reembolsable, a partir de la fecha de publicación. La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa.
5. Las ofertas deberán presentarse en físico en la siguiente dirección: En la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)”** ubicado entre 4ta. y 5ta. Avenida, 13 y 14 calle, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, del día lunes cuatro (04) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), seguidamente la apertura de la oferta de manera presencial en la sala de juntas de la Gerencia Administrativa del **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)** a las 10:15 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, con todas las medidas de bioseguridad. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la Licitación.

Comayagüela M.D.C., 23 de septiembre del 2024

Gerente Administrativo



BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

BANADESA

PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación Pública Nacional

LPN-10-2024

**“Contratación de Servicios de Enlaces de Datos
Entre la Agencias a Nivel Nacional, Sitio
Principal y Alterno para el año 2025”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios

Comayagüela M.D.C

Septiembre 2024



PBX +504 2237-2201 al 06



info@banadesa.hn



Barrio Concepción entre 4ta y 5ta Ave. 13 calle, contiguo al
Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C. Honduras C.A.

Documento Estándar de Licitación Para la Adquisición de Bienes y Servicios(*)

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Requerimientos

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Llamado a Licitación

Se adjunta el Llamado a Licitación del proceso.

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación(*)	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	23
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	29
Sección IV. Formularios de la Oferta	32
Sección V. Países Elegibles	43
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios*	45
Sección VI. Lista de Requerimientos.....	47
PARTE 3 – Contrato(*)	55
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	56
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	73
Sección IX. Formularios del Contrato	77
Llamado a Licitación	82

(*) EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES ESTA BASADO EN EL DOCUMENTO ARMONIZADO PARA BIENES Y SERVICIOS QUE LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, (ONCAE), HA ESTABLECIDO UTILIZAR PARA TODO PROCESO DE LICITACION PÚBLICA A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO. EL USO DE ESTE DOCUMENTO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 77 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DECRETO 223-2012. CONSIDERANDO QUE ESTE ES UN PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LAS CLÁUSULAS QUE EXCLUSIVAMENTE REFIEREN A LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SUMINISTROS NO APLICAN PARA ESTE PROCESO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Índice de Cláusulas

	Pág.
1.Alcance de la licitación	4
2.Fuente de fondos	4
5,Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	5
6Secciones de los Documentos de Licitación	6
7.Aclaración de los Documentos de Licitación	6
8.Enmienda a los Documentos de Licitación.....	6
9.Costo de la Oferta	7
10.Idioma de la Oferta	7
11.Documentos que componen la Oferta.....	7
12.Formulario de Oferta y Lista de Precios	7
13.Ofertas Alternativas	8
14.Precios de la Oferta y Descuentos	8
15.Moneda de la Oferta.....	9
16.Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	9
17.Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	9
18.Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	9
19.Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	9
20.Período de Validez de las Ofertas	10
22.Formato y firma de la Oferta	11
23.Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	11
24.Plazo para presentar las Ofertas	12
25.Ofertas tardías	12
26.Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas (N/A).....	12
27.Apertura de las Ofertas	12
28.Confidencialidad	13
29.Aclaración de las Ofertas	13
30.Cumplimiento de las Ofertas	13
31.Diferencias, errores y omisiones.....	14
32.Examen preliminar de las Ofertas.....	14
33.Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	14
34.Conversión a una sola moneda	15
35.Preferencia nacional.....	15
36.Evaluación de las Ofertas.....	15
37.Comparación de las Ofertas	16
38.Poscalificación del Oferente	16
39.Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	16
40. Criterios de Adjudicación	16
41.Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	16
42.Notificación de Adjudicación del Contrato	16
43.Firma del Contrato	17
44.Garantía de Cumplimiento del Contrato	17

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímil, con prueba de recibido;
 - (b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “Día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Oferentes elegibles**
 - 4.1 *Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:*
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 *Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 16.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.*

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

-
- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- **Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)**
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
- (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22.2 de las IAO;
- (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) Cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV,

Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP (DeliveredDutyPaid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(i) El precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana e impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en fabricación o ensamblaje de bienes. **N/A**

(ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. **N/A**

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

al mismo tiempo.

- | | |
|--|--|
| 15. Moneda de la Oferta | 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira. |
| 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente | 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
| 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos. |
| 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | <p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. N/A</p> |
| 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente | <p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>(a) Que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. N/A</p> <p>(b) Que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o</p> |

- (c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
- (a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas, serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta,
- (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 31 de las IAO;
- (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) Firmar el Contrato; o
 - (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta, según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta, cuando sean salvadas expresamente.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes deberán entregar sus ofertas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 de las IAO.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se

		responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1	Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL .
	24.2	El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1	El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas (N/A)	26.1	Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado y deberá incluir una copia de dicha autorización, de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
	26.2	Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO, serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
	26.3	Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1	El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL . El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 (b) de las IAO.
	27.2	Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto, sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta, a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas, a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato;

De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- 31. Diferencias, errores y omisiones**
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una alteración en el precio o aspectos técnicos que menoscaben los intereses del Comprador.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (b) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras, corresponda a un error aritmético, en cuyo caso, prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja, no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 32. Examen preliminar de las Ofertas**
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Técnica	Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
	33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34.Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras, utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas. N/A
35.Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36.Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación, se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO; (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO; (d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes, si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III,

		Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.
	36.6	Si así se indica en los DDL , estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1	El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1	El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
	38.2	Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
	38.3	Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1	El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación	40.1	El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1	Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	42.1	Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
	42.2	El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Adquisiciones del Estado de Honduras, (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. Después de la adjudicación del Contrato, el Comprador responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:

- a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
- b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
- c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
- e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de treinta (30) días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento de Contrato

- 44.1 Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El

Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.

- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja, que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

45.- Declaración

Desierta o

Fracasada: La presente licitación se declarará **desierta** cuando no se presentare ningún oferente a la apertura de ofertas y se declarará **fracasada** en cualquiera de los casos que se detallan a continuación:

- a) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en estas bases de licitación.
- b) Cuando se comprobare que ha existido colusión.
- c) Cuando se omitiere en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- d) Cuando así convenga a los intereses de EL BANADESA.
- e) Cuando los montos de las ofertas sobre pasen sustancialmente la disponibilidad presupuestaria, asignada para la adquisición de estos bienes y/o servicios.
- f) Cuando la apertura de ofertas se realice en días u horas diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones.
- g) Cuando antes de decidir la adjudicación se sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinen la no conclusión del contrato.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales										
IAO 1.1	El Comprador es: BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)										
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>Número:</i> LPN-10-2024 <i>Nombre:</i> “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ENLACES DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL A NACIONAL, SITIO PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2025” <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servicio</th><th>Agencias</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote # 1</td><td></td></tr> <tr> <td>Enlace de Datos Principal</td><td>30 a Nivel Nacional</td></tr> <tr> <td>Lote # 2</td><td></td></tr> <tr> <td>Enlace de Datos Redundancia.</td><td>30 a Nivel Nacional</td></tr> </tbody> </table> El oferente presentará detalladamente el valor del lote al cual aplique su oferta, pudiendo participar en ambos, pero únicamente se adjudicará un tipo de enlace.	Tipo de Servicio	Agencias	Lote # 1		Enlace de Datos Principal	30 a Nivel Nacional	Lote # 2		Enlace de Datos Redundancia.	30 a Nivel Nacional
Tipo de Servicio	Agencias										
Lote # 1											
Enlace de Datos Principal	30 a Nivel Nacional										
Lote # 2											
Enlace de Datos Redundancia.	30 a Nivel Nacional										
IAO1.1	La Contratación que se refiere a esta Licitación se financiará con recursos provenientes de : FONDOS PROPIOS										
	B. Contenido de los Documentos de Licitación										
IAO 7.1	Para aclaracionesde los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención:LIC. WALTER JOEL ANTUNEZ RODRIGUEZ Gerencia Administrativa. Dirección:Gerencia Administrativa, 4to. Piso del Edificio Principal de BANADASA, ubicado en el Barrio Concepción entre 4ta. y 5ta. Ave. 13 y 14 Calle, Comayagüela, contiguo al Estado Mayor. Ciudad:Comayagüela, M.D.C., Código postal:No.92 País:Honduras, Centroamérica. Telefono: 2213-1507 Dirección de correo electrónico:ibulnes@banadesa.hn/ dgalo@banadesa.hn										

	En caso de que los oferentes encuentren discrepancia y/u omisiones en este pliego de condiciones o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Gerencia Administrativa del BANADESA, a más tardar quince (15) días antes (06/11/2024) de la fecha de recepción, aperturas indicadas en el aviso de licitación. El BANADESA dará repuestas escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularan aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Gerencia Administrativa. Los errores en la ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente. Todas las aclaraciones y/o addendums a este pliego, si las hubiere, serán publicadas oportunamente en el portal de Hondugompras.gob.hn y en el Portal de Transparencia del BANADESA. Si el BANADESA necesitara hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de condiciones, la Gerencia Administrativa, previa consulta a la Gerencia demandante del servicio, elaborara los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren dicho pliego de condiciones. Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del pliego de condiciones por medio del addendum que corresponda.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma: 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y una copia) 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y una copia) 3. OFERTA ECONÓMICA (Original y una copia) Los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar autenticados por Notario, con el sello azul en sus páginas de la Oferta Original. Información Legal 1. Formulario de presentación de oferta firmado y sellado por el representante legal del oferente, en papel membretado. 2. Formulario de Información del Oferente. 3. Formulario de Listas de precio. 4. Copia de escritura de constitución y sus reformas inscritas en el Registro Mercantil.

	5. Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 6. Copia de RTN de la Empresa oferente 7. Copia de RTN del representante legal de la empresa oferente. 8. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso; 9. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas. 10. Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente. 11. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes; 12. Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. 13. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos. 14. Declaración Jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso. 15. Declaración Jurada del Representante de la empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados. 16. En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir
--	--

debidamente Autenticadas por Notario, cuyas copias deberán incluir el sello azul en su Oferta Original.

(O)-El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
2. Constancias de solvencia fiscal electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
3. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
4. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

NOTA: Los documentos mencionados en el literal **(O)** deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.

DOCUMENTACIÓN TECNICA

1. Fotocopia de tres (3) contratos, en concepto de servicios de enlace de datos, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado, suscritos en los últimos tres años.
2. Tres (3) constancias de satisfacción de clientes, con los cuales han suscrito contratos, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende.
3. Estados Financieros firmados y sellados por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente, acreditándose dicha calidad mediante constancia del colegio respectivo, o de una firma auditora.
4. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos

del 25% o del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y Bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo, las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.

5. Autorización para que el BANADESA pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
6. Detallar el tiempo de instalación del servicio de enlaces de datos entre las agencias a nivel nacional y demás requerimientos plasmados en estos Pliegos de Condiciones.

3.OFERTA ECONÓMICA

1. Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado en moneda nacional.
2. La Garantía de Mantenimiento de oferta será equivalente a un 2% como mínimo del monto total ofertado que asegurará el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta presentada, la cual podrá ser: **Garantía Bancaria, Fianza, Bono del Estado y Cheque Certificado.**
3. La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en letras y números.
3. Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y números se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Licitaciones y Compras, notificándolo al proponente.

La garantía de mantenimiento de la oferta deberá presentarse conforme lo indicado en la IAO 21.1 de este pliego de condiciones.

NOTA:

Los Oferentes deberán remitir los documentos mencionados debidamente encuadrados en el mismo orden según lo plasmado en los Pliegos de Condiciones.

	DOCUMENTOS SUBSANABLES: Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas, se considerarán como errores u omisiones subsanables los siguientes: a) Falta de copias de la oferta y que no se presente foliada; b) Falta de literatura descriptiva y/o catálogos c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio; d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes. e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES: Para efectos de este numeral se consideran como errores u omisiones sustanciales y no subsanables, las ofertas que se encuentren en los casos siguientes: a) No estar firmadas por el oferente o por su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas; b) Estar escritas en lápiz “grafito”; c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato; j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
IAO 13.1	Los oferentes que deseen
IAO 14.5	La edición de Incoterms es, “Incoterms”. NO APLICA
IAO 14.5	Contratar los Servicios de Enlaces de Datos Entre las Agencias a Nivel Nacional, sitio principal y alterno, para el año 2025.”
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.

IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al 100% de los servicios requeridos en la Sección VI. Lista de Requisitos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas.
IAO 15.1	El Oferente “ no podrá ” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La Oferta deberá de ser cotizada en: Lempiras , moneda de curso legal de la República de Honduras.
IAO 18.3 <u>VIGENCIA</u>	El período de ejecución de los servicios tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir del día Uno (01) de enero hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año 2025.
IAO 19.1 (a)(b)	NO APLICA
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendarios.
IAO 21.2	La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta; en moneda nacional. La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la oferta será de ciento veinte (120) días calendarios de manera que cubra el período de validez de las ofertas señalado en la IAO 20.1 anterior y será devuelta a los oferentes a partir del día hábil siguiente en que el BANADESA comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor del BANADESA la garantía de cumplimiento respectiva. En los casos en que fuere estrictamente necesario, BANADESA podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior.
AO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Una (1) copia de la misma (tanto la oferta original como la copia, deben presentarse debidamente foliadas, selladas y firmadas en toda su página por la persona autorizada para firmar en nombre de la compañía Oferente).
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes No Podrán presentar Ofertas Electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación y su apertura serán: NO APLICA

IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:Nombre, razón o denominación social y dirección completa del oferente, incluyendo números de teléfono, fax, correo electrónico. PARTE CENTRAL: BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA(BANADESA), GERENCIA ADMINISTRATIVA 4TO. PISO Bo. CONCEPCIÓN 13 Y 14 CALLES, 4TA. Y 5TA.AVE.COMAYAGUELA M. D. C. LPN-10-2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, SITIO PRINCIPAL Y ALTERNOPARA EL AÑO 2025”. <u>NO ABRIR ANTES DELAS10:15 A.M. DEL 04DE NOVIEMBREDEL 2024</u> ESQUINA INFERIOR DERECHA: Indicación clara si es ORIGINAL o COPIA.
IAO 24.1	Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u>, la dirección del Comprador es: Lugar: La Gerencia Administrativa Dirección: Cuarto Piso del Edificio del BANADESA, Bo.Concepción, frente al Estado Mayor Teléfono: 2213-1507 Ciudad: Comayagüela, M.D.C. País: Honduras, C.A. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 04de noviembre del 2024 Hora:10:00 a.m.
IAO 27.1	<u>La apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en: Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia Administrativa Dirección: Cuarto Piso del Edificio del BANADESA, Bo.Concepción, frente al Estado Mayor. Teléfono: 2213-1507 Ciudad: Comayagüela, M.D.C. País: Honduras, C.A. Fecha: 04 de noviembre del 2024 Hora:10:15a.m.
IAO 27.2	La apertura de las ofertasse realizará conforme lo indica la Ley de Contratación del Estado en su artículo 50 y en el artículo 122 del Reglamento de la Ley.

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: NO (a) Desviación en el plan de entregas: NO. (b) Desviación el plan de pagos: NO (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO. (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo. NO. (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO
IAO 36.6	Los Oferentes deberán cotizar precios separados por uno o los dos lotes.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 40.1	La adjudicación de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente en el acto de apertura. El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta una vez evaluada, además del precio se incluirán otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Pliegos de Condiciones.
AO 40.1	La adjudicación y suscripción del contrato objeto de esta licitación, estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el periodo fiscal 2025, de conformidad a lo establecido en último párrafo del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado y primer párrafo del artículo 39 del Reglamento de la misma Ley. De igual manera se aplicará al contrato objeto de esta licitación, lo establecido en el artículo 113 de las Disposiciones del Presupuesto General de la República para el año 2024, Así como lo dispuesto en el Artículo 259 de las Disposiciones Generales de Presupuesto: “<i>Las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado que requieran servicios de la Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR), Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y la Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA), están obligadas a solicitar cotización por dichos servicios en aquellos lugares donde estas empresas tengan cobertura. Si los precios fueran iguales o más bajos que los ofrecidos por otras empresas que operen en el mercado, debe contratar sus servicios con amplia flexibilidad considerando el proceso de rescate social y financiero en que se encuentran. En cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y libre competencia, esta obligación deberá incluirse en el aviso de invitación o convocatoria que realicen las instituciones.</i>”
IAO 41.1	El porcentaje en que las cantidades de los servicios podrá ser aumentado es: el veinticinco por ciento (25%) por el aumento en los servicios, sin alterar los precios unitarios u otros términos, condiciones de la oferta y de los documentos de licitación. *

	<i>*.Durante la ejecución del contrato de servicio de Enlace de Datos entre las agencias a nivel nacional, podrán presentarse aumentos o disminuciones de agencias las cuales habrán de considerarse en las mismas condiciones de la oferta inicial.</i>
--	--

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

ÍNDICE

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**). **NO**
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **NO**
- (c) Costo de reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **NO**
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO**
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO**
- (f) Desempeño y productividad del equipo. **NO**
- (g) Criterios específicos adicionales. **NO**

En el análisis y revisión de las ofertas se utilizarán los siguientes parámetros: Precio, especificaciones técnicas, experiencia en la prestación de este tipo de servicio, respaldado por un buen historial de capacidad y cumplimiento de contratos en la República de Honduras; que no haya lugar a dudas para su fiel cumplimiento. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 Ley de Contratación del Estado; **-ADJUDICACIÓN POR CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN**. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose desuministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos

y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos.

2. CONTRATOS MÚLTIPLES (IAO 36.6)(NO APLICA)

3. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más ventajosa según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

A) CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- 1) Fotocopia de tres (3) contratos referentes a servicios de enlace de datos, suscritos durante los últimos 3 años por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.
- 2) Tres (3) constancias de satisfacción de clientes con los cuales han suscrito contratos, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende.

B) CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos del 25% o del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y Bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo, las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas
2. Copia autenticada Estados Financieros debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS o por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente, dicha calidad mediante constancia del colegio respectivo.
3. Autorización para que el BANADESA pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

OBSERVACIÓN: LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES INDICADA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA OFERTANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, así como en artículo 259 de las Disposiciones Generales de Presupuesto que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

“ARTÍCULO 259 de las Disposiciones Generales de Presupuesto. Las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado que requieran servicios de la Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR), Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Suplidora

Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y la Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA), están obligadas a solicitar cotización por dichos servicios en aquellos lugares donde estas empresas tengan cobertura. Si los precios fueran iguales o más bajos que los ofrecidos por otras empresas que operen en el mercado, debe contratar sus servicios con amplia flexibilidad considerando el proceso de rescate social y financiero en que se encuentran. En cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y libre competencia, esta obligatoriedad deberá incluirse en el aviso de invitación o convocatoria que realicen las instituciones.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	32
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	33
Formulario de Presentación de la Oferta	34
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	36
Formulario de Lista de Precios.....	39
Formato de Garantía Mantenimiento de Oferta.....	43
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE. (NO APLICA)	42

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.2 de las IAO. 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requisitos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)

_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el

numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios Cubiertos por la Inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República; los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas; el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de precio de los servicios descritos en el cuadro siguiente y que deberá coincidir con los Servicios detallados en la Sección VI Lista de requisitos, Especificaciones Técnicas.]

LISTA DE PRECIOS

Nombre del oferente (indicar el nombre completo del oferente) Firma del Oferente (persona que firma la oferta) Fecha

No	ANCHO DE BANDA	CIUDAD	DIRECCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS			
ENLACES DE DATOS AGENCIAS				OFERTA MENSUAL	OFERTA ANUAL	ISV	OFERTA TOTAL

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DEL BANCO

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO

DE OFERTA N°:

FECHA DE EMISIÓN:

GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y

TELÉFONO: _____

Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para el Suministro del Servicio de Enlace de Datos Entre las Agencias a Nivel Nacional del BANADESA: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA: _____

VIGENCIA DE: _____ **HASTA:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables, de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE. (NO APLICA)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requerimientos

Índice

1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS (NO APLICA)	48
2. LISTA DE SERVICIOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	49
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50
4. PLANOS O DISEÑOS. (NO APLICA)	64
5. INSPECCIONES Y PRUEBAS (NO APLICA).....	64
6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN	68

12. 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas (NO APLICA)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad de puestos	Unidad física/ Cantidad Requerida	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
<i>[Indicare l No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>

13. 2.LISTA DE SERVICIOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO. (NO APLICA)

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indica</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entregaquerida(s)]</i>

¹ Si corresponde.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N° 01

I. Enlaces de Datos Agencias

1. Ancho de banda: 30 Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico
3. Disponibilidad del servicio: 99.9%
4. Interfaz de conexión: Giga Ethernet 100/1000 Full Dúplex
5. Tipo conector: RJ45/Fibra Óptica
6. Los canales de datos deben ser cifrados y ser entregado en la capa de red del modelo OSI.
7. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado, preferiblemente equipo nuevo, para establecer el enlace de comunicación.
8. El equipo terminal provisto debe tener la capacidad de cifrado de datos y ser entregado en la capa de red del modelo OSI.
9. Se debe proveer acceso al protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuara el BANADESA.
10. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos de forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad.
11. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos (uno principal y uno de contingencia) que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.
12. El oferente debe tener flexibilidad de asignar el ancho de banda que sea requerido, sin cambio de hardware, hasta un máximo de 20 Mbps o mayor.
13. BANADESA indicará cual será el direccionamiento IP para agencia o ventanilla.
14. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en cada uno de los enlaces que provea a BANADESA, con un SLA no mayor a 3 horas para resolución de fallas
15. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y el tráfico de cada enlace.
16. En caso de interrupción del servicio, el proveedor debe facilitar la tabla, y adjuntarla como anexo, para el cálculo de retribución por perdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
17. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.

18. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfonos y correo electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace de datos, asimismo, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.
19. En caso que BANADESA realice traslado de local de cualquiera de sus oficinas, en un tramo dentro de un radio de 1000 metros, el proveedor no hará cobros por ese servicio. BANADESA solo informará al proveedor de la nueva ubicación de las oficinas, quien hará la instalación en los siguientes cinco (5) días calendario.

II. Enlace de Datos Oficina Principal

1. Ancho de banda: 400 Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico
3. Disponibilidad del servicio: 99.9%
4. Interfaz de conexión: Giga Ethernet 100/1000 Full Dúplex
5. Tipo conector: RJ45/Fibra Óptica
6. Enlace principal, última milla: Fibra Óptica
7. El canal de datos debe ser cifrados y entregado en la capa de red del modelo OSI
8. El dispositivo router deberá brindar conectividad solo para los enlaces de datos en capa de red y en capa de enlaces de Internet cuando el BANADESA lo requiera.
9. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado, preferiblemente equipo nuevo, para establecer el enlace de comunicación.
10. Se debe proveer acceso al protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuara el BANADESA.
11. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos de forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad.
12. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos (uno principal y uno de contingencia) que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.
13. El oferente debe tener flexibilidad de asignar el ancho de banda que sea requerido, sin cambio de hardware, hasta un máximo de 400 Mbps o mayor.
14. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en cada uno de los enlaces que provea a BANADESA, con un SLA no mayor a 3 horas para resolución de fallas
15. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y el tráfico de cada enlace.

-
16. En caso de interrupción del servicio, el proveedor debe facilitar la tabla, y adjuntarla como anexo, para el cálculo de retribución por pérdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
 17. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
 18. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfonos y correo electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace de datos, asimismo, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.

III. Enlaces de Datos Oficina ORP / IP / BANADESA

1. Ancho de banda: 20 Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico
3. Disponibilidad del servicio: 99.9%
4. Interfaz de conexión: Giga Ethernet 100/1000 Full Dúplex
5. Tipo conector: RJ45/Fibra Optica
6. Los canales de datos deben ser cifrados y ser entregado en la capa de red del modelo OSI.
7. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado, preferiblemente equipo nuevo, para establecer el enlace de comunicación.
8. El equipo terminal provisto debe tener la capacidad de cifrado de datos y ser entregado en la capa de red del modelo OSI.
9. Se debe proveer acceso al protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuara el BANADESA.
10. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos de forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad.
11. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos (uno principal y uno de contingencia) que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.
12. El oferente debe tener flexibilidad de asignar el ancho de banda que sea requerido, sin cambio de hardware, hasta un máximo de 20 Mbps o mayor.
13. BANADESA indicará cual será el direccionamiento IP para agencia o ventanilla.
14. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en cada uno de los enlaces que provea a BANADESA, con un SLA no mayor a 3 horas para resolución de fallas
15. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y el tráfico de cada enlace.

16. En caso de interrupción del servicio, el proveedor debe facilitar la tabla, y adjuntarla como anexo, para el cálculo de retribución por pérdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
17. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
18. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfonos y correo electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace de datos, asimismo, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.
19. En caso que BANADESA realice traslado de local de cualquiera de sus oficinas, en un tramo dentro de un radio de 1000 metros, el proveedor no hará cobros por ese servicio. BANADESA solo informará al proveedor de la nueva ubicación de las oficinas, quien hará la instalación en los siguientes cinco (5) días calendario.

IV. Enlaces de Datos Servicios

1. Ancho de banda: 30 Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico
3. Disponibilidad del servicio: 99.9%
4. Interfaz de conexión: Giga Ethernet 100/1000 Full Dúplex
5. Tipo conector: RJ45/Fibra Óptica
6. Enlace de datos, última milla: Fibra Óptica
7. Los canales de datos deben ser cifrados y ser entregado en la capa de red del modelo OSI
8. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado, preferiblemente equipo nuevo, para establecer el enlace de comunicación.
9. Se debe proveer acceso al protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuara el BANADESA.
10. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos de forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad.
11. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos (uno principal y uno de contingencia) que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.
12. El oferente debe tener flexibilidad de asignar el ancho de banda que sea requerido, sin cambio de hardware, hasta un máximo de 4 Mbps o mayor.
13. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en cada uno de los enlaces que provea a BANADESA, con un SLA no mayor a 3 horas para resolución de fallas

-
14. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y el tráfico de cada enlace.
 15. En caso de interrupción del servicio, el proveedor debe facilitar la tabla, y adjuntarla como anexo, para el cálculo de retribución por pérdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
 16. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
 17. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfonos y correo electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace de datos, asimismo, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.

V. Enlace de Internet

1. Ancho de banda: 400 Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico
3. Disponibilidad del servicio: 99.9%
4. Interfaz de conexión: Giga Ethernet 100/1000 Full Dúplex
5. Tipo conector: RJ45/Fibra Óptica
6. Enlace principal, última milla: Fibra Óptica
7. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos de forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad, capacidad de integración de datos, video e Internet en un solo medio.
8. El oferente debe disponer de al menos dos (2) salidas hacia Internet contratadas cada una directamente con diferente proveedor y contar con un mínimo de ancho de banda a 2 STM1's para garantizar la continuidad del servicio, el ancho de banda y calidad contratada por BANADESA aun en situaciones adversas de contingencia.
9. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos (uno principal y uno de contingencia) que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.
10. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado, preferiblemente equipo nuevo, para establecer el enlace de comunicación.
11. El oferente debe tener flexibilidad en sus equipos de telecomunicaciones de incrementar el ancho de banda a solicitud de BABANDESA, en caso de extrema necesidad durante el periodo de vigencia del contrato y bajo convenio legal con el oferente, sin cambios significativos de hardware, hasta un mínimo de 80 MB.
12. Se debe proveer acceso al protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuara el BANADESA.

13. El oferente debe implementar controles de seguridad en los equipos de telecomunicaciones que utilice para la interconexión de los servicios, a fin de minimizar el riesgo al BANADESA (habilitar la administración remota utilizando únicamente protocolos cifrados como SSH, HTTPS; evitando el uso de Telnet y HTTP).
14. El oferente debe entregar un documento que contenga el procedimiento o escalamiento para el control de situaciones adversas de tráfico, como ser posibles ataques, por ejemplo; Denegación de servicios (DoS, DDoS, entre otros).
15. Proveer un rango de doce (12) direcciones IP (Internet Protocol) públicas para asignación a equipos de comunicación y servidores.
16. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en el enlace de Internet.
17. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y el tráfico de Internet.
18. En caso de interrupción del servicio, el proveedor debe facilitar la tabla, y adjuntarla como anexo, para el cálculo de retribución por pérdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
19. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
20. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfonos y correo electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace de Internet, asimismo, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.

VI. Listado de Agencias y Ventanillas

No.	Agencia/ventanilla	Servicio	Zip para telefonía IP
1	Oficina Principal, Comayagüela	Internet 400 Mbps	
2	Oficina Principal, Comayagüela	Enlace de Datos 400 Mbps	31
3	Agencia Choluteca	Enlace de Datos 30 Mbps	1
4	Agencia Comayagua	Enlace de Datos 30 Mbps	1
5	Agencia Danlí	Enlace de Datos 30 Mbps	1
6	Agencia El Paraíso	Enlace de Datos 30 Mbps	1
7	Agencia Juticalpa	Enlace de Datos 30 Mbps	1
8	Agencia La Ceiba	Enlace de Datos 30 Mbps	1
9	Agencia La Entrada Copan	Enlace de Datos 30 Mbps	1
10	Agencia Nacaome	Enlace de Datos 30 Mbps	1
11	Agencia Ocotepeque	Enlace de Datos 30 Mbps	1
12	Agencia Olanchito	Enlace de Datos 30 Mbps	1
13	Agencia El Progreso	Enlace de Datos 30 Mbps	1
14	Agencia Santa Rosa de Copan	Enlace de Datos 30 Mbps	1
15	Agencia Tela	Enlace de Datos 30 Mbps	1
16	Agencia Catacamas	Enlace de Datos 30 Mbps	1
17	Agencia Gracias Lempira	Enlace de Datos 30 Mbps	1
18	Agencia La Esperanza	Enlace de Datos 30 Mbps	1
19	Agencia Marcala	Enlace de Datos 30 Mbps	1
20	Agencia San Luis, Santa Bárbara	Enlace de Datos 30 Mbps	1
21	Agencia Santa Bárbara	Enlace de Datos 30 Mbps	1
22	Agencia Trojes	Enlace de Datos 30 Mbps	1
23	Agencia San Pedro Sula	Enlace de Datos 30 Mbps	1
24	Agencia Talanga	Enlace de Datos 30 Mbps	1
25	Agencia Yoro	Enlace de Datos 30 Mbps	1
26	Agencia Jesús de Otoro	Enlace de Datos 30 Mbps	1
27	Agencia Dulce Nombre de Culmí	Enlace de Datos 30 Mbps	1
28	Agencia Salamá	Enlace de Datos 30 Mbps	1
29	Agencia San Esteban	Enlace de Datos 30 Mbps	1
30	Agencia Tocoa	Enlace de Datos 30 Mbps	1
31	Agencia Teupasenti	Enlace de Datos 30 Mbps	1
32	ORP IP/Banadesa	Enlace de Datos 20 Mbps	1

1. CÁLCULO DE RETRIBUCIÓN POR PÉRDIDA DE CONEXIÓN

Falla continua entre 7:00a.m a 9:00pm	Crédito total del costo mensual del enlace
Mayores a 30 minutos	Valor equivalente a 12 horas de servicio
Mayores a dos horas	Valor equivalente 18 horas de servicio
Mayores a seis horas	Valor equivalente a dos días de servicio
Mayores a 24 horas	Valor equivalente a cuatro días de servicio
Mayores a 72 horas	Valor equivalente 15 días del servicio
Mayores a cuatro días	Valor equivalente al total de la factura mensual
Mayores a seis días	BANADESA puede cancelar el servicio

LOTE N° 02 ENLACE DE DATOS REDUNDANCIA**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REDUNDANCIA****VII. Enlaces de Datos Agencias Redundancia**

1. Ancho de banda: 20 Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico
3. Disponibilidad del servicio: 99.9%
4. Interfaz de conexión: Giga Ethernet 100/1000 Full Dúplex
5. Tipo conector: RJ45/Fibra Óptica
6. Los canales de datos deben ser cifrados y ser entregado en la capa de red del modelo OSI.
7. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado, preferiblemente equipo nuevo, para establecer el enlace de comunicación.
8. El equipo terminal provisto debe tener la capacidad de cifrado de datos y ser entregado en la capa de red del modelo OSI.
9. Se debe proveer acceso al protocolo ICMP (Internet Control MessageProtocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuara el BANADESA.
10. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos de forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad.
11. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos (uno principal y uno de contingencia) que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.

-
12. El oferente debe tener flexibilidad de asignar el ancho de banda que sea requerido, sin cambio de hardware, hasta un máximo de 20 Mbps o mayor.
 13. BANADESA indicará cual será el direccionamiento IP para agencia o ventanilla.
 14. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en cada uno de los enlaces que provea a BANADESA, con un SLA no mayor a 3 horas para resolución de fallas
 15. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y el tráfico de cada enlace.
 16. En caso de interrupción del servicio, el proveedor debe facilitar la tabla, y adjuntarla como anexo, para el cálculo de retribución por perdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
 17. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
 18. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfonos y correo electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace de datos, asimismo, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.
 19. En caso que BANADESA realice traslado de local de cualquiera de sus oficinas, en un tramo dentro de un radio de 1000 metros, el proveedor no hará cobros por ese servicio. BANADESA solo informará al proveedor de la nueva ubicación de las oficinas, quien hará la instalación en los siguientes cinco (5) días calendario.

VIII. Enlace de Datos Oficina Principal Redundancia

1. Ancho de banda: 400 Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico
3. Disponibilidad del servicio: 99.9%
4. Interfaz de conexión: Giga Ethernet 100/1000 Full Dúplex
5. Tipo conector: RJ45/Fibra Óptica
6. Enlace principal, última milla: Fibra Óptica
7. El canal de datos debe ser cifrados y entregado en la capa de red del modelo OSI
8. El dispositivo router deberá brindar conectividad solo para los enlaces de datos en capa de red y en capa de enlaces de Internet cuando el BANADESA lo requiera.
9. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado, preferiblemente equipo nuevo, para establecer el enlace de comunicación.
10. Se debe proveer acceso al protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuara el BANADESA.

11. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos de forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad.
12. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos (uno principal y uno de contingencia) que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.
13. El oferente debe tener flexibilidad de asignar el ancho de banda que sea requerido, sin cambio de hardware, hasta un máximo de 400 Mbps o mayor.
14. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en cada uno de los enlaces que provea a BANADESA, con un SLA no mayor a 3 horas para resolución de fallas
15. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y el tráfico de cada enlace.
16. En caso de interrupción del servicio, el proveedor debe facilitar la tabla, y adjuntarla como anexo, para el cálculo de retribución por pérdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
17. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
18. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfonos y correo electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace de datos, asimismo, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.

IX. Enlaces de Datos Oficina ORP / IP / BANADESA Redundancia

1. Ancho de banda: 10 Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico
3. Disponibilidad del servicio: 99.9%
4. Interfaz de conexión: Giga Ethernet 100/1000 Full Dúplex
5. Tipo conector: RJ45/Fibra Optica
6. Los canales de datos deben ser cifrados y ser entregado en la capa de red del modelo OSI.
7. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado, preferiblemente equipo nuevo, para establecer el enlace de comunicación.
8. El equipo terminal provisto debe tener la capacidad de cifrado de datos y ser entregado en la capa de red del modelo OSI.
9. Se debe proveer acceso al protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuara el BANADESA.

-
10. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos de forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad.
 11. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos (uno principal y uno de contingencia) que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.
 12. El oferente debe tener flexibilidad de asignar el ancho de banda que sea requerido, sin cambio de hardware, hasta un máximo de 20 Mbps o mayor.
 13. BANADESA indicará cual será el direccionamiento IP para agencia o ventanilla.
 14. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en cada uno de los enlaces que provea a BANADESA, con un SLA no mayor a 3 horas para resolución de fallas
 15. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y el tráfico de cada enlace.
 16. En caso de interrupción del servicio, el proveedor debe facilitar la tabla, y adjuntarla como anexo, para el cálculo de retribución por pérdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
 17. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
 18. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfonos y correo electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace de datos, asimismo, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.
 19. En caso que BANADESA realice traslado de local de cualquiera de sus oficinas, en un tramo dentro de un radio de 1000 metros, el proveedor no hará cobros por ese servicio. BANADESA solo informará al proveedor de la nueva ubicación de las oficinas, quien hará la instalación en los siguientes cinco (5) días calendario.

X. Enlaces de Datos Servicios Redundancia

1. Ancho de Banda: 20Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico
3. Disponibilidad del servicio: 99.9%
4. Interfaz de conexión: Giga Ethernet 100/1000 Full Dúplex
5. Tipo conector: RJ45/Fibra Óptica
6. Enlace de datos, última milla: Fibra Óptica
7. Los canales de datos deben ser cifrados y ser entregado en la capa de red del modelo OSI
8. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado, preferiblemente equipo nuevo, para establecer el enlace de comunicación.

9. Se debe proveer acceso al protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuara el BANADESA.
10. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos de forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad.
11. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos (uno principal y uno de contingencia) que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.
12. El oferente debe tener flexibilidad de asignar el ancho de banda que sea requerido, sin cambio de hardware, hasta un máximo de 4 Mbps o mayor.
13. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en cada uno de los enlaces que provea a BANADESA, con un SLA no mayor a 3 horas para resolución de fallas
14. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y el tráfico de cada enlace.
15. En caso de interrupción del servicio, el proveedor debe facilitar la tabla, y adjuntarla como anexo, para el cálculo de retribución por pérdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
16. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
17. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfonos y correo electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace de datos, asimismo, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.

XI. Enlace de Internet Redundancia

1. Ancho de banda: 400 Mbps
2. Relación: 1:1 Simétrico
3. Disponibilidad del servicio: 99.9%
4. Interfaz de conexión: Giga Ethernet 100/1000 Full Dúplex
5. Tipo conector: RJ45/Fibra Óptica
6. Enlace principal, última milla: Fibra Óptica
7. El oferente debe contar con una infraestructura de Red de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos de forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, alta disponibilidad, capacidad de integración de datos, video e Internet en un solo medio.

-
8. El oferente debe disponer de al menos dos (2) salidas hacia Internet contratadas cada una directamente con diferente proveedor y contar con un mínimo de ancho de banda a 2 STM1's para garantizar la continuidad del servicio, el ancho de banda y calidad contratada por BANADESA aun en situaciones adversas de contingencia.
 9. El oferente debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos (uno principal y uno de contingencia) que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.
 10. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado, preferiblemente equipo nuevo, para establecer el enlace de comunicación.
 11. El oferente debe tener flexibilidad en sus equipos de telecomunicaciones de incrementar el ancho de banda a solicitud de BABANDESA, en caso de extrema necesidad durante el periodo de vigencia del contrato y bajo convenio legal con el oferente, sin cambios significativos de hardware, hasta un mínimo de 80 MB.
 12. Se debe proveer acceso al protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de comunicaciones del oferente, a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuara el BANADESA.
 13. El oferente debe implementar controles de seguridad en los equipos de telecomunicaciones que utilice para la interconexión de los servicios, a fin de minimizar el riesgo al BANADESA (habilitar la administración remota utilizando únicamente protocolos cifrados como SSH, HTTPS; evitando el uso de Telnet y HTTP).
 14. El oferente debe entregar un documento que contenga el procedimiento o escalamiento para el control de situaciones adversas de tráfico, como ser posibles ataques, por ejemplo; Denegación de servicios (DoS, DDoS, entre otros).
 15. Proveer un rango de doce (12) direcciones IP (Internet Protocol) públicas para asignación a equipos de comunicación y servidores.
 16. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de conexión las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año, con una disponibilidad mínima del 99.9% al mes en el enlace de Internet.
 17. El proveedor debe dar acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y el tráfico de Internet.
 18. En caso de interrupción del servicio, el proveedor debe facilitar la tabla, y adjuntarla como anexo, para el cálculo de retribución por pérdida de conexión y deberá descontar el valor en la siguiente factura de pago mensual posterior al evento presentado.
 19. El oferente debe proveer y garantizar un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.
 20. El proveedor deberá suplir por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfonos y correo electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace de Internet, asimismo, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.

XII. Listado de Agencias y Ventanillas Redundancia

No.	Agencia/ventanilla	Servicio
1	Oficina Principal, Comayagüela	Internet 400 Mbps
2	Oficina Principal, Comayagüela	Enlace de Datos 400 Mbps
3	Agencia Choluteca	Enlace de Datos 20 Mbps
4	Agencia Comayagua	Enlace de Datos 20 Mbps
5	Agencia Danlí	Enlace de Datos 20 Mbps
6	Agencia El Paraíso	Enlace de Datos 20 Mbps
7	Agencia Juticalpa	Enlace de Datos 20 Mbps
8	Agencia La Ceiba	Enlace de Datos 20 Mbps
9	Agencia La Entrada Copan	Enlace de Datos 20 Mbps
10	Agencia Nacaome	Enlace de Datos 20 Mbps
11	Agencia Ocotepeque	Enlace de Datos 20 Mbps
12	Agencia Olanchito	Enlace de Datos 20 Mbps
13	Agencia El Progreso	Enlace de Datos 20 Mbps
14	Agencia Santa Rosa de Copan	Enlace de Datos 20 Mbps
15	Agencia Tela	Enlace de Datos 20 Mbps
16	Agencia Catacamas	Enlace de Datos 20 Mbps
17	Agencia Gracias Lempira	Enlace de Datos 20 Mbps
18	Agencia La Esperanza	Enlace de Datos 20 Mbps
19	Agencia Marcala	Enlace de Datos 20 Mbps
20	Agencia San Luis, Santa Bárbara	Enlace de Datos 20 Mbps
21	Agencia Santa Bárbara	Enlace de Datos 20 Mbps
22	Agencia Trojes	Enlace de Datos 20 Mbps
23	Agencia San Pedro Sula	Enlace de Datos 20 Mbps
24	Agencia Talanga	Enlace de Datos 20 Mbps
25	Agencia Yoro	Enlace de Datos 20 Mbps
26	Agencia Jesús de Otoro	Enlace de Datos 20 Mbps
27	Agencia Dulce Nombre de Culmí	Enlace de Datos 20 Mbps
28	Agencia Salamá	Enlace de Datos 20 Mbps
29	Agencia San Esteban	Enlace de Datos 20 Mbps
30	Agencia Tocoa	Enlace de Datos 20 Mbps
31	Agencia Teupasenti	Enlace de Datos 20 Mbps
32	ORP IP/Banadesa	Enlace de Datos 10 Mbps

14. PLANOS O DISEÑOS. (NO APLICA)

Estos documentos incluyen ____ *[indicar “los siguientes” o “ningún”]* planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
<i>Plano o Diseño No.</i>	Nombre del Plano o Diseño	<i>Propósito</i>

15. Inspecciones y Pruebas (NO APLICA)

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

PARTE 3 – Contrato

Índice de Cláusulas

1.Definiciones	67
2.Documentos del Contrato	67
4.Interpretación	68
5.Idioma	69
6.Consorcio	69
7.Elegibilidad	69
8. Notificaciones	70
9.Ley aplicable	71
10. Solución de controversias	71
11. Alcance de los suministros.....	71
12. Entrega y documentos.....	71
13.Responsabilidades del Proveedor	71
14. Precio del Contrato	71
15.Condiciones de Pago.....	71
16.Impuestos y derechos	72
17. Garantía Cumplimiento.....	72
18. Derechos de Autor	72
19. Confidencialidad de la Información.....	72
20.Subcontratación.....	73
21. Especificaciones y Normas	73
22.Embalaje y Documentos (N/A).....	74
23.Seguros (N/A)	74
24.Transporte (N/A).....	74
25.Inspecciones y Pruebas	74
26.Liquidación por Daños y Perjuicios.....	75
27.Garantía de los Bienes (N/A).....	75
28.Indemnización por Derechos de Patente.....	76
(N/A)76	
29.Limitación de Responsabilidad.....	77
30.Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	77
31.Fuerza Mayor	77
32.Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	78
33.Prórroga de los Plazos.....	78
34.Terminación	79
35.Cesión	80

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones
 - 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato
 - 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus

componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

16. 3. Fraude y
Corrupción

17.

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los **Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición** del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el

Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias

siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término

		“por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	15.3	El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	15.4	La moneda en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
	15.5	Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las

		fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
16.Impuestos y derechos	16.1	El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
	16.2	El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
17. Garantía Cumplimiento	17.1	El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
	17.2	Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
	17.3	Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
	17.4	La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
	17.5	Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.N/A
18.Derechos de Autor	18.1	Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
19.Confidencialidad de la Información	19.1	El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan

cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) El Comprador o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; N/A
 - (b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
20. Subcontratación
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en las ofertas originales o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
21. Especificaciones y Normas
- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas

	conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
22. Embalaje y Documentos (N/A)	22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
23. Seguros(N/A)	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC.
24. Transporte(N/A)	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.
25. Inspecciones y Pruebas	25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador. 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando

el proveedor esté dispuesto.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
26. Liquidación por Daños y Perjuicios
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
27. Garantía de los Bienes(N/A)
- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente

	durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
	27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
	27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
	27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
28. Indemnización por Derechos de Patente (N/A)	28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a: (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender

dichas acciones en su propio nombre.

- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
29. Limitación de Responsabilidad
- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones
- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
31. Fuerza Mayor
- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación

fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;N/A
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;N/A
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
33. Prórroga de los Plazos
- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las

CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expone al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

-
- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
 - (b) Los bienes o servicios que ya estén fabricados y listos para embarcar, o en el caso de Servicios que ya hayan sido proveídos dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes o Servicios el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) Que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA(BANADESA).
CGC 1.1(a)	El sitio del proyecto son: a nivel nacional donde funcionan las agencias del BANADESA
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Gerencia Administrativa BANADESA Dirección: Cuarto piso del Edificio Principal de BANADESA, Bo. Concepción4ta. y 5ta. Ave. 13 y 14 calle, Contiguo al Estado Mayor. Ciudad: Comayagüela M.D.C., Código postal: No.92 País:Honduras, Centroamérica. Teléfono:2213-1507 Referencia:LICITACIÓN PÚBLICALPN-10-2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, SITIO PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2025”.
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales del Juzgado de Letras lo Contencioso Administrativo El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Proveedor.
CGC 11.1	Los servicios serán brindados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
CGC 12.1	La entrega de los servicios se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. El detalle de los documentos que debe presentar el Proveedor adjudicado son: Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al

	Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley de Seguro Social, emitida por esa misma Institución. Estos documentos se presentarán dentro de los siguientes treinta (30) días calendario después de la notificación de adjudicación y serán requisito indispensable para la firma del contrato. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	Es responsabilidad del proveedor proporcionar los servicios según el Alcance de los Servicios y el Plan de Entregas.
CGC 14.1	Los precios de los servicios prestados en virtud del contrato no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición: La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios suministrados se efectuará en Lempiras y en forma mensual, presentando recibo a nombre del BANADESA, así como un informe de las altas y bajas que se presentaron en el periodo a pagar, en caso que hubieren.
CGC 15.5	Una vez que la documentación haya sido recibida de conformidad por el Comprador, el plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor será después de cuarenta y cinco (45) días calendario. La tasa de interés que se aplicará después de este plazo es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
CGC 17.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, de acuerdo a los artículos 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado. La cual se deberá entregar en un periodo de diez (10) días hábiles una vez recibida la notificación de adjudicación, por parte de BANADESA.
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria o Fianza denominadas en Lempiras.
CGC 17.4	La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses posteriores a la fecha prevista de culminación de la vigencia del contrato.
CGC 17.4	Garantía de los Servicios: El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento será a partir de la fecha de inicio del contrato y excederá tres (3) meses después haber finalizado el mismo.
CGC 17.5	No se requerirá Garantía de Calidad.
CGC 21.1 (a)	Los servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Lista de Requisitos y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen que provee los servicios.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA

CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms: NO APLICA .
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: De acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Sección VI. Lista de Requisitos.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Las instalaciones del BANADESA, a nivel nacional en caso que aplique.
CGC 26.1	ARTÍCULO 113.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse en el pliego de condiciones. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el Monto total del saldo del contrato, estableciéndose éste en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).
CGC 26.1	El monto máximo por liquidación de daños y perjuicios será: Doce punto cinco (12.5%) del valor adjudicado.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar bienes será: NO APLICA
CGC 28	Indemnización por Derechos de Patente: NO APLICA
CGC 32.1	El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de uno o más de los siguientes aspectos: • Altas y bajas: el BANADESA podrá Agregar o disminuir los servicios de enlace de datos entre las agencias. • Otros cambios inherentes a los Servicios en referencia. Lo cual se hará mediante simple comunicación del BANADESA con la Empresa Contratada y pago o deducción correspondiente, en cada caso.
CGC 34.3(a)	El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado Artículo 127, numeral 11) y Artículo 263 del Reglamento de la misma Ley.

Sección IX. Formularios del Contrato

1. Contrato	84
2. Garantía de Cumplimiento.....	86
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado.....	87
4. Aviso de Publicación.....	88

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requisitos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO **BANCO**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para brindar el Servicio de enlace de datos entre las agencias a nivel nacional del BANADESA: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO (NO APLICA)

FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA **AFIANZADA/** **GARANTIZADA:**

VIGENCIA DE: _____ **HASTA:** _____

BENEFICIARIO:

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DATOS ENTRE LAS
AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, SITIO PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL
AÑO 2025”**

LPN- 10-2024

1. **EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-10-2024 a presentar ofertas selladas en físico para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, SITIO PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2025**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes 23 de septiembre del 2024 mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)”** ubicado entre 4ta. y 5ta. avenida, 13 y 14 calle, contiguo al Estado Mayor, Teléfono 2237-2201 al 06 Ext. 179 o vía E-mail ibulnes@banadesa.hn, dgalo@banadesa.hn, en un horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00) no reembolsable, a partir de la fecha de publicación. La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa.
5. Las ofertas deberán presentarse en físico en la siguiente dirección: En la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)”** ubicado entre 4ta. y 5ta. Avenida, 13 y 14 calle, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, del día lunes cuatro (04) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), seguidamente la apertura de la oferta de manera presencial en la sala de juntas de la Gerencia Administrativa del **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)** a las 10:15 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, con todas las medidas de bioseguridad. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la Licitación.

Comayagüela M.D.C., 23 de septiembre del 2024

Gerente Administrativo

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-10-2024 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, SITIO PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2025"

Reunidos en el cuarto piso del salón de sesiones de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), siendo las diez y quince (10:15a.m.) hora local del día cuatro (04) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) se inició la sesión para la recepción y apertura de las ofertas **DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-10-2024 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS ENTRE LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, SITIO PRINCIPAL Y ALTERNO PARA EL AÑO 2025"**, con la participación por parte del BANADESA: **Lic. Walter Joel Antúnez**, Firma autorizada de la Gerencia Administrativa; **Celeste Elizabeth Torres**, en representación de la Gerencia de Servicio al Cliente; **Lic. Geovany Antonio Marroquin**, Gerente de Riesgos; **Lic. Ileana Waleska Bulnes**, Gerente de Tecnología; **Abg. Ricardo José Carranza**, en representación de la Unidad de Asesoría Legal; **Licda. Karla Jackeline Fuentes**, encargada de la Unidad de Auditoría interna, observadora del proceso; y **Denisse Ailyn Galo**, como elaboradora del proceso, así mismo por parte de los oferentes:

EN REPRESENTACIÓN DE:	NOMBRE	DNI
REDES Y TELECOMUNICACIONES	RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ	0801-1979-08738
INVERSIONES APOLO S.A. DE C.V.	LUIS MARIO BARRIENTOS DIAZ	01-1211-2018-02377 (Identificación Migratoria)
NAVEGA S.A. DE C.V.	MARCO TULIO MARTINEZ MARTINEZ	0801-1981-07185
CABLE COLOR S.A. DE C.V.	NESTOR ENRIQUE ALVARADO SANCHEZ	0801-1972-07120

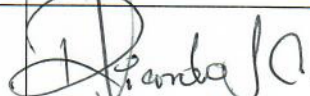
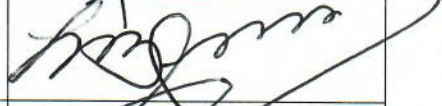
PRIMERO: Se recibieron los sobres que contienen la documentación **Legal, Técnica y Económica** de las empresas oferentes, los cuales fueron revisados por cada uno de los participantes constatando que los mismos vienen debidamente cerrados y sellados.

SEGUNDO: Realizado lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Ofertas Económicas y se dio lectura de estas a todos los presentes, las cuales se describen a continuación:

EMPRESA	LOTE #1 SITIO PRINCIPAL	LOTE #2 SITIO ALTERNO
REDES Y TELECOMUNICACIONES	L1,196,460.00	L1,055,700.00
INVERSIONES APOLO S.A. DE C.V.	L3,164,035.13	N/P
NAVEGA S.A. DE C.V.	L778,837.50	N/P
CABLE COLOR S.A. DE C.V.	L1,343,568.00	L1,343,568.00

EMPRESA	NUMERO DE GARANTIA	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	MONTO DE LA GARANTIA
REDES Y TELECOMUNICACIONES	2200006959	BANCO ATLANTIDA	04/11/2024 – 25/03/2025	L50,000.00
INVERSIONES APOLO S.A. DE C.V.	30011824	BANCO FICOHSA	04/11/2024 – 03/03/2025	L120,000.00
NAVEGA S.A. DE C.V.	202461599004420	BANPAIS	04/11/2024 – 04/05/2025	L50,000.00
CABLE COLOR S.A. DE C.V.	0101100251013864	SEGUROS CONTINENTAL	06/11/2024 – 20/04/2025	L80,000.00

TERCERO: La reunión se dio por finalizada siendo las 10:48a.m. y para constancia y conforme firmamos todos los presentes en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2024.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Walter Joel Antúnez	Firma autorizada de la Gerencia Administrativa	
Celeste Elizabeth Torres	En representación de la Gerencia de Servicio al Cliente	
Lic. Geovany Antonio Marroquin	Gerente de Riesgos	
Abg. Ricardo José Carranza	En representación de Asesoría Legal	
Lic. Ilena Waleska Bulnes	Gerente de Tecnología	
Licda. Karla Jackeline Fuentes	Encargada de la Unidad de Auditoría Interna (como Observador)	
Denisse Ailyn Galo	Supervisor de Licitaciones	
Raul Antonio Santos Hernandez	En representación de Redes Y Telecomunicaciones	
Luis Mario Barrientos Diaz	En representación de Apolo S.A. de C.V.	
Marco Tulio Martinez Martinez	NAVEGA S.A de C.V.	
Nestor Enrique Alvarado Sanchez	Cable Color S.A. de C.V	